

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN			CODIGO: FOR-GB-016
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL			VERSIÓN: 04
	INFORME DETALLADO EJECUCION DE ACTIVIDADES			Vigente desde: 23/08/2023
1. RESUMEN TÉCNICO EVALUACION DEL CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES CONTRACTUALES				
1.1 RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA O COOPERANTE				
RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL POR PARTE DEL CONTRATISTA	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	EVIDENCIA	MECANISMO DE VERIFICACION	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
OBLIGACIONES ESPECIFICAS				
1. Adelantar visitas de seguimiento y verificación de cumplimiento de requisitos técnicos de los inmuebles destinados por los municipios a los Centros de Innovación Social y Enfoque Interculturalidad, apoyados por la Secretaría de Inclusión Social y Enfoque Diferencial en la vigencia 2026.	<p>En cumplimiento de esta obligación, el contratista realizó actividades de seguimiento técnico a la obra de adecuación del Innova cuidado del municipio de Rovira y del municipio del Espinal.</p> <p>El seguimiento se realizó mediante visitas técnicas de verificación, orientadas a comprobar el estado actual de las obras, el avance físico de las actividades contractuales ejecutadas y se corroboró que cumplieran con los diseños, especificaciones y metas establecidas en lo que respecta a pintura, adecuaciones locativas para la inclusión de áreas óptimas para la dotación de los Innovacuidado.</p> <p>Durante las visitas a cada obra se revisaron aspectos generales de ejecución, entre ellos el avance constructivo, la calidad de los materiales, los procesos de instalación y las condiciones de seguridad presentes en obra.</p> <p>Esta actividad de seguimiento le permitió al profesional mantener la información actualizada sobre la ejecución de las obras y sus respectivos avances, la cual fue socializada con la Secretaria Dra. Gynna Patricia Frías.</p> <p>Es de anotar que las obras de los espacios Innovacuidado objeto de seguimiento son Espinal, Rovira, Flandes, Ibagué y Lérída, sitios en los cuales vienen siendo ejecutadas actividades de remodelación desde el año 2025 motivo por el cual las obras ya se encuentran terminadas, faltando por realizarse en algunos sitios actividades como instalación de rejas de seguridad como es el caso de Espinal, lo anterior se realizó mediante contacto telefónico con los enlaces de cada municipio tal como se denota en la tabla del informe de actividades presentadas por el contratista.</p>	Registro fotografico de visita de obra, debidamente archivados en la carpeta del Contrato No. 2318 de 2026.	La documentación correspondientes reposa en la carpeta del Contrato No. 2318 de 2026. Así mismo, se realizará el respectivo cargue del informe de actividades en el módulo del ejecutor, punto siete de ejecución en la plataforma SECOP II.	
2. Realizar acompañamiento técnico a los municipios focalizados en el 2026, en el proceso de adecuación y disponibilidad de los inmuebles destinados para el funcionamiento de los nuevos Centros de innovación social para el cuatrienio 2026-2030.	<p>En cumplimiento de esta obligación, hasta la fecha no se han priorizado fechas de visita ni municipios a visitar para realizar el acompañamiento técnico y así poder agilizar procesos de la meta de la secretaria, no presenta avance esta actividad dado que aun no hay municipios priorizados.</p>	Registro fotografico de visita de obra, debidamente archivados en la carpeta del Contrato No. 2318 de 2026.	La documentación correspondientes reposa en la carpeta del Contrato No. 2318 de 2026. Así mismo, se realizará el respectivo cargue del informe de actividades en el módulo del ejecutor, punto siete de ejecución en la plataforma SECOP II.	
3. Recopilar la información y soportes técnicos requeridos para apoyar la formulación del subproyecto en 2026.	<p>En vista que no se han priorizado los nuevos espacios para los Innovacuidado de la vigencia 2026 no es posible el cumplimiento de esta actividad, por lo tanto, esta actividad no presenta avance.</p>	Registro fotografico de visita de obra, debidamente archivados en la carpeta del Contrato No. 2318 de 2026.	La documentación correspondientes reposa en la carpeta del Contrato No. 2318 de 2026. Así mismo, se realizará el respectivo cargue del informe de actividades en el módulo del ejecutor, punto siete de ejecución en la plataforma SECOP II.	

<p>4. Brindar acompañamiento a la Secretaría de Inclusión Social y Enfoque Diferencial, en las actividades de coordinación, planeación y seguimiento de los estudios y diseños técnicos para la construcción del Centro de Atención Especializada – CAE para adolescentes infractores de la Ley Penal.</p>	<p>En compañía de la secretaria de inclusión social Dra. Gynda Frías y el Dr. Juan Arcila se adelantó reunión el día 17 de febrero de 2026, con el fin de atender requerimientos de parte del ICBF acerca de los estudios y diseños ya realizados y de los compromisos adquiridos por la Gobernación por medio de la SISED para sacar adelante el proyecto, por parte del profesional en ingeniería civil se aportó la evaluación del presupuesto realizado desde la secretaria de infraestructura para poder presentarlo ante el magistrado que lleva la acción popular y dar cumplimiento al cronograma de ejecución.</p> <p>Así mismo, el contratista realizó mesas de trabajo y comités técnicos en las instalaciones del ICBF el día 25 de febrero de 2026 con el fin de dar cumplimiento al cronograma dispuesto ante el tribunal administrativo del Tolima, en lo que respecta al IPLAR, instituto que contiene en su infraestructura todo lo propuesto en las consultorías para la aplicación del CAE el CETRA y las demás instalaciones con que contara este espacio.</p> <p>De este comité técnico quedó el compromiso de realizar la respectiva socialización del presupuesto realizado por la gobernación para la actualización de precios de las consultorías ya realizadas para el IPLAR, sin embargo, ese día el comité fue suspendido cuando era el turno para la intervención de la secretaria de inclusión social en cabeza del representante delegado Dr., Juan Arcila y el ingeniero civil, motivo por el que se aplazó la presentación para el mes siguiente o el próximo comité técnico.</p>	<p>Registro fotográfico de visita de obra, debidamente archivados en la carpeta del Contrato No. 2318 de 2026.</p>	<p>La documentación correspondientes reposa en la carpeta del Contrato No. 2318 de 2026. Así mismo, se realizará el respectivo cargue del informe de actividades en el módulo del ejecutor, punto siete de ejecución en la plataforma SECOP II.</p>	
<p>5. Las demás obligaciones contractuales relacionadas con el cumplimiento del objeto contractual y le sean asignadas por el supervisor del contrato u ordenador del gasto.</p>	<p>En cumplimiento de esta obligación, el contratista realizó videoconferencias con los enlaces de los Innovacuidados de los diferentes municipios priorizados desde el año 2025, con el fin de adelantar acciones tendientes a la culminación de actividades que permitan la entrega de dotación por parte de la secretaria de inclusión social y enfoque diferencial de la gobernación del Tolima, a estas reuniones virtuales realizadas los días 11 y 25 de febrero de 2026 asistieron los enlaces municipales y personal de la SISED tal como se describe en el informe del contratista.</p> <p>el contratista participo en el Comité técnico virtual realizado el día 11 de febrero para atender la solicitud de la secretaria de inclusión social acerca de los temas a trabajar en el transcurso del mes.</p> <p>El objetivo de estas reuniones virtuales para el contratista fue revisar con los enlaces municipales de los innovacuidados los avances de los arreglos o adecuaciones locativas para poder fijar fecha de entrega de las dotaciones, de dicha reunión los enlaces se comprometieron a entregar la información a la secretaria con los respectivos soportes en la primera semana del mes de marzo.</p>	<p>Registro fotográfico de visita de obra, debidamente archivados en la carpeta del Contrato No. 2318 de 2026.</p>	<p>La documentación correspondientes reposa en la carpeta del Contrato No. 2318 de 2026. Así mismo, se realizará el respectivo cargue del informe de actividades en el módulo del ejecutor, punto siete de ejecución en la plataforma SECOP II.</p>	
OBLIGACIONES GENERALES				
<p>1. Cumplir con el objeto del contrato.</p>	<p>Se cumple con el objeto del contrato N° 2318 del 22 de enero de 2026</p>	<p>Archivo de la supervisión en la Secretaría de inclusión social. Igualmente la documentación se encuentra cargada en el Secop II-</p>	<p>Secop II CONTRATO N.º 2318 del 2026 / CO1.SLCNTR.1675 0800</p>	
<p>2. Firmar las actas de inicio, suspensión, aclaración, modificación o adición, y terminación a que haya lugar de común acuerdo con el supervisor.</p>	<p>Se realiza acta de INICIO el día 17 de septiembre de 2025</p>	<p>Archivo de la supervisión en la Secretaría de inclusión social. Igualmente la documentación se encuentra cargada en el Secop II-</p>	<p>Secop II CONTRATO N.º 2318 del 2026 / CO1.SLCNTR.1675 0800</p>	
<p>3. Presentar informe solicitados por el supervisor</p>	<p>Se presentan los informes solicitados por el supervisor.</p>	<p>Archivo de la supervisión en la Secretaría de inclusión social. Igualmente la documentación se encuentra cargada en el Secop II-</p>	<p>Archivo de la supervisión de en la Secretaría de la Mujer. Igualmente la documentación se encuentra cargada en el Secop II-</p>	
<p>4. Guardar la suficiente reserva sobre la información que se obtenga en desarrollo de las actividades contractuales.</p>	<p>Se cumple</p>	<p>NA</p>	<p>NA</p>	
<p>5. Realizar la actualización en tiempo real de a Plataforma SECOP II respecto al cargue de los informes con los anexos que soporten el debido cumplimiento de las obligaciones contractuales.</p>	<p>Se cumple</p>	<p>SECOP II</p>	<p>SECOP II</p>	

6. En caso de que se vuelva a presentar una emergencia adoptar los protocolos de bioseguridad establecidos por el Gobierno Nacional y el Gobierno Departamental para efectos de mitigar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del coronavirus COVID- 18.	Se cumplirá y se adoptará los protocolos de Bioseguridad	NA	NA	
7. Cumplir con la obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral de acuerdo a lo previsto por la Ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes	Planilla de Salud mes de enero con numero de planilla 6000990906	Planilla de Salud mes de enero con numero de planilla 6000990906	Secop II CONTRATO N.º 2318 del 2026 / CO1.SLCNTR.1675 0800	
8. Presentar el documento equivalente o factura en los términos, formatos y con los soportes solicitados por el Departamento y el supervisor.	Se cumple con la documentación y los respectivos soportes para las cuentas de cobros.	Archivo de la supervisión en la Secretaría de inclusión social. Igualmente la documentación se encuentra cargada en el Secop II-	Secop II CONTRATO N.º 2318 del 2026 / CO1.SLCNTR.1675 0800	
9. Cumplir las actividades contractuales con alto grado de autonomía e independencia, sin perjuicio de la necesidad de coordinación con la Gobernación, en cumplimiento a los acuerdos de ejecución contractual pactados entre el supervisor y el contratista en los casos que corresponda	Se cumple	Archivo de la supervisión en la Secretaría de inclusión social. Igualmente la documentación se encuentra cargada en el Secop II-	Secop II CONTRATO N.º 2318 del 2026 / CO1.SLCNTR.1675 0800	
10. Realizar el tramite de solicitud del carnet ante la Secretaría administrativa, una vez sea legalizado el contrato, será de carácter obligatorio portar el carnet que lo identifique como contratista de la entidad."	Se cumple	Archivo de la supervisión en la Secretaría de inclusión social. Igualmente la documentación se encuentra cargada en el Secop II-	Secop II CONTRATO N.º 2318 del 2026 / CO1.SLCNTR.1675 0800	
11 Apoyar a la gestión de la Gobernación del Tolima a través de aplicación de las Dimensiones y políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y de los procesos del Sistema de Gestión, de manera adecuada y fácil, teniendo en cuenta su marco normativo, su ámbito de aplicación sus propósitos, sus lineamientos generales y los criterios diferenciales y atributos de calidad, contribuyendo a la generación de bienes y servicios con valor público, para los ciudadanos.	Se cumple	N/A	N/A	
12 Salvaguardar los equipos tecnológicos, mobiliario y demás elementos de propiedad del departamento puestos a disposición para la ejecución de las obligaciones estipuladas en el acto contractual.	Se cumple	N/A	N/A	

13. Realizar revisión permanente de la cuenta del SECOP II con el fin de verificar el estado del contrato y aprobar las modificaciones, el acta de liquidación, el acta de cierre, entre otros. Así las cosas, es responsabilidad exclusiva del contratista revisar directamente desde su perfil las actuaciones pendientes, que se encontraran "En revisión del Proveedor" hasta el momento en que el contratista realice la aprobación en la plataforma.	Se cumple	Archivo de la supervisión en la Secretaría de inclusión social. Igualmente la documentación se encuentra cargada en el Secop II-	Secop II CONTRATO N.º 2318 del 2026 / CO1.SLCNTR.1675 0800	
14. El contratista deberá informar de manera inmediata al supervisor del contrato, cuando las circunstancias asociadas a su experiencia, idoneidad, capacidad, conflictos de interés e inhabilidades sobrevinientes sufran cualquier modificación. Nota: (Las obligaciones del Departamento se encuentran en el numeral 2.1.9 del estudio previo.)	Se cumple	N/A	N/A	
15. El contratista deberá registrarse y llevar a cabo el trámite de liquidación de estampillas mediante el aplicativo "LIQUIDACIÓN DE ESTAMPILLAS PRO", de conformidad con las disposiciones departamentales vigentes, las cuales deberá presentar en la Dirección de Contratación para llevar a cabo el trámite de legalización.	Se cumple	N/A	N/A	

1.2 RESPONSABILIDADES DEL CONTRATANTE

RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL POR PARTE	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	EVIDENCIA	MECANISMO DE VERIFICACION	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
1. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la gobernación mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.	Se ha dado cumplimiento conforme a lo estipulado en el Contrato de prestación de servicios.	Informes de supervisión - carpeta gestión contrato N° 2318 de 2026 / CO1.SLCNTR.16750800	Carpeta gestion CONTRATO N° 2318 de 2026 / CO1.SLCNTR.16750800	
2. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.	Se ha dado cumplimiento conforme a lo estipulado en el Contrato de prestación de servicios.	Informes de supervisión - carpeta gestión contrato N° 2318 de 2026 / CO1.SLCNTR.16750800	Carpeta gestion CONTRATO N° 2318 de 2026 / CO1.SLCNTR.16750800	
3. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la gobernación, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.	No se ha requerido durante éste período	N/A	N/A	
4. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.	Se ha dado cumplimiento conforme a lo estipulado en el Contrato de prestación de servicios.	Informes de supervisión - carpeta gestión contrato N° 2318 de 2026 / CO1.SLCNTR.16750800	Carpeta gestion CONTRATO N° 2318 de 2026 / CO1.SLCNTR.16750800	
5. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.	Se ha dado cumplimiento conforme a lo estipulado en el Contrato de prestación de servicios.	Informes de supervisión - carpeta gestión contrato N° 2318 de 2026 / CO1.SLCNTR.16750800	Carpeta gestion CONTRATO N° 2318 de 2026 / CO1.SLCNTR.16750800	

CONCLUSIONES:

Ha cumplido durante el presente periodo, en lo pertinente, con el objeto, obligaciones, compromisos y/o requisitos establecidos en el acto contractual en mención y en los documentos adicionales que hacen parte integral del mismo.

Por lo anterior, se da el visto bueno para realizar el pago correspondiente.

NOMBRE(s) DEL SUPERVISOR(es) :	EDNA PATRICIA BOCANEGRA RIVERA Profesional Universitario de la Secretaría de Inclusión Social y Enfoque Diferencial
FIRMA:	